

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59831 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.- Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el n.º 444/2018, y N.I.G 5029747120180001351

2.- Carácter del concurso: voluntario y abreviado.

3.- Fecha de declaración y conclusión: 5/12/2018

4.- Deudor: Hermanos Fernández, S.L, con CIF n.º B 50.508.860

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6.- Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A180074352-1